

## ACTA COMISION LIQUIDADORA

En la localidad de Elche de la Sierra, a 16 de junio de dos mil catorce, siendo las doce horas, en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno, se reúne en Sesión Extraordinaria, la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura. A la misma asistieron los miembros que a continuación se relacionan:

### ASISTENTES

**Presidente:**

D. Emiliano Rodríguez Moreno.

**Vocales:**

<b>Alcaldes</b>			
RUBIO NAVARRO, ANTONIO	SOCOIVOS	TITULAR	PSOE
GONZALEZ OSUNA, JOSE	MOLINICOS	TITULAR	PSOE
RUBIO CABALLERO, JESUS	SOCOIVOS	TITULAR	I.U.
GARCIA NOVA, ESTIBALIZ	YESTE	TITULAR	PSOE
LOZANO FERNANDEZ, MIGUEL A.	ELCHE DE LA SIERRA	SUPLENTE	PP
LOPEZ PEREZ, LUIS DIONISIO	FEREZ	TITULAR	PP

### **Asistentes Técnicos**

Antonio Jesús Sánchez Guzmán			

**Secretario**

D. José Antonio Egido Herreros.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 29-01-2014.
- 2.- Despacho de Oficio:  
- ...
- 3.- Reparto importes asumidos por Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra entre los 12 Ayuntamientos.
- 4.- Fijación Criterios reparto Intereses definitivos y deuda pendiente al 16-06-2014.



5.- Delegación competencias aplicación reparto deuda a Presidente Mancomunidad.

-----000-----

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 29-01-2014.-**

El Sr. Presidente pregunta si existe alguna objeción o alegación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2014.

No habiendo alegaciones ni objeciones al respecto **se acuerda por unanimidad su aprobación.**

-----000-----

**2.- Despacho de Oficio:**

Vistos diversos temas relacionados con la liquidación de la Mancomunidad se acuerda por unanimidad de los miembros de la Comisión Liquidadora:

Primero.- Visto el estado de la sede de la Mancomunidad, incoar expediente administrativo para regularizar la situación urbanística de la sede.

Segundo.- Reiterar la solicitud a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que certifiquen las cantidades que han sido abonadas por la JCCM a los distintos Juzgados.

Tercero.- Proceder a la convocatoria de un Pleno extraordinario de la Mancomunidad Sierra del Segura al objeto de dar cuenta a todos los municipios que la componen, de los acuerdos adoptados por la Comisión Liquidadora y del estado de liquidación de la misma.

-----000-----

**3.- Reparto importes asumidos por Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra entre los 12 Ayuntamientos.-**

Vistos los gastos de funcionamiento derivados de la liquidación de la Mancomunidad, asumidos por el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, se acuerda por unanimidad de la Comisión Liquidadora:

Primero: Reconocer y repartir los gastos asumidos por el Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra entre los 12 Municipios Mancomunados quedando de la siguiente manera:

**Gastos abonados por el Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra**

Complemento Agrup. Secret.	Enero 2014 - Mayo 2014	3.982,35 €
Gastos de gestión Mancomunidad	Enero 2014 - Mayo 2014	- €
Generali Seguros ( Seg. Edificio Manco. )	Desde 27-03-14 a 27-06-14	336,73 €
Acecho Seguridad	Noviembre 13 - Enero 14	94,57 €
Acecho Seguridad	Febrero - Abril 2014	94,57 €
Acecho Seguridad	Mayo - Julio 2014	94,57 €
IBI Sede Mancomunidad 2014		2.103,77 €
Acecho Seguridad	Reconfi. Centralita y Anulación llaves apertura / cierre	129,47 €

**Total: 6.836,03 €**

**Reparto:**

Ayuntamiento	Rect. Padrón Hab. Al 01-01-2012	%	Fras. y otros pagadas por Elche	A Comp. Elche
02011 Ayna	794	4,30%	293,84	
02017 Bogarra	996	5,39%	368,59	
02030 Elche de la Sierra	3.941	21,33%	1.458,47	5.377,56
02031 Férez	743	4,02%	274,97	
02042 Letur	1.074	5,81%	397,46	
02044 Liétor	1.388	7,51%	513,66	
02049 Molinicos	1.020	5,52%	377,48	
02055 Nerpio	1.478	8,00%	546,97	
02058 Paterna del M	443	2,40%	163,94	
02067 Riópar	1.463	7,92%	541,42	
02072 Socovos	1.975	10,69%	730,90	
02086 Yeste	3.157	17,09%	1.168,33	
<b>TOTAL</b>	<b>18.472</b>	<b>100%</b>	<b>6.836,03</b>	<b>5.377,56</b>

Segundo: Compensar los **5.377,56 €** con la siguiente deuda pendiente de pago por parte del Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra:

- Resto Máquina de Caminos: 4.491,93 Euros.
- Reintegro Subvención Acciones Opea: 543,56 Euros.
- A descontar en próximos repartos: 342,07 Euros.

Tercero: Aplicar en el próximo reparto la siguiente deuda hasta cubrir los importes que han correspondido a los Ayuntamientos por las Fras. y otros pagadas por el Ayuntamiento de Elche y que son las siguientes cantidades:

Ayuntamiento	Importe
02011 Ayna	293,84
02017 Bogarra	368,59
02031 Férez	274,97
02042 Letur	397,46
02044 Liétor	513,66
02049 Molinicos	377,48
02055 Nerpio	546,97
02058 Paterna del M	163,94
02067 Riópar	541,42
02072 Socovos	730,90
02086 Yeste	1.168,33

-----000-----

#### **4.- Fijación Criterios reparto Intereses definitivos, Costas y deuda pendiente al 16-06-2014.-**

Vistas las obligaciones pendientes de pago y reparto a fecha 16 de junio de 2014, la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura, de conformidad con la delegación expresa conferida por el Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura de fecha 10 de junio de 2013, acuerda por unanimidad la fijación de los siguientes criterios de actuación y reparto de Intereses definitivos, costas y deuda pendiente:

Primero.- La deuda pendiente será repartida conforme a la deuda actual que tenga contraída cada Ayuntamiento con la Mancomunidad y conforme al tanto por ciento correspondiente a número de habitantes.

Segundo.- Los interés y costas definitivos se repartirán conforme a la proporción (%) de principal asignado en dicho procedimiento.

Tercero.- Que por parte de los Ayuntamientos se comuniquen a la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad y a los Juzgados afectados el cumplimiento definitivo de la obligación

correspondiente por reparto y se solicite una liquidación provisional de intereses y costas al objeto del cumplimiento de la parte proporcional correspondiente y una vez cumplida está quedarán desligados de forma automática del procedimiento en cuestión. Comuniquen o no el Juzgado la liquidación provisional de intereses y costas los Ayuntamientos únicamente serán responsables de estos hasta la fecha del cumplimiento definitivo de la obligación correspondiente por reparto.

**REPARTO REINTEGRO SUBVENCION EJERCICIOS CERRADOS OP20100206  
ACCIONES OPEA ENTRE AYUNTAMIENTOS.**

Concepto	Expediente	Programa	Resto a Repartir entre 12 Ayutos.
Reintegro Subvención Ejercicios Cerrados OP20100206	Exp. R2SC0088813	Acciones Opea 2010	<b>2.547,73 €</b>

Ayuntamiento	Rect. Padrón Hab. Al 01-01-2012	%	Fras. y otros pagadas por Elche	A compensar Ayto. Elche	Rect. Padrón Hab. Al 01-01-2012	%	Nuevo Reparto
02011 Ayna	794	4,30%	109,51 €		794	5,46%	<b>139,21 €</b>
02017 Bogarra	996	5,39%	137,37 €		996	6,85%	<b>174,63 €</b>
02030 Elche de la Sierra	3.941	21,33%	543,56 €	543,56 €		0,00%	- €
02031 Férez	743	4,02%	102,48 €		743	5,11%	<b>130,27 €</b>
02042 Letur	1.074	5,81%	148,13 €		1.074	7,39%	<b>188,31 €</b>
02044 Liétor	1.388	7,51%	191,44 €		1.388	9,55%	<b>243,36 €</b>
02049 Molinicos	1.020	5,52%	140,68 €		1.020	7,02%	<b>178,84 €</b>
02055 Nerpio	1.478	8,00%	203,85 €		1.478	10,17%	<b>259,14 €</b>
02058 Paterna del M	443	2,40%	61,10 €		443	3,05%	<b>77,67 €</b>
02067 Riopar	1.463	7,92%	201,78 €		1.463	10,07%	<b>256,51 €</b>
02072 Socovos	1.975	10,69%	272,40 €		1.975	13,59%	<b>346,28 €</b>
02086 Yeste	3.157	17,09%	435,43 €		3.157	21,73%	<b>553,52 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18.472</b>	<b>100%</b>	<b>2.547,73</b>	<b>543,56</b>	<b>14.531</b>	<b>100%</b>	<b>2.547,73 €</b>

Vistas las Ejecuciones de Títulos Judiciales y Sentencias pendientes de reparto a fecha 16 de Junio de 2014, la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura, de conformidad con la delegación expresa conferida por el Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura de fecha 10 de junio de 2013, acuerda por unanimidad:

Primero.- Repartir la siguiente deuda derivada de Sentencias y Ejecución de Títulos Judiciales de la Mancomunidad entre los diferentes Ayuntamientos Mancomunados así como el reintegro de subvención Acciones Opea OP201002 Exp. R2SC00 conforme al cuadro resumen siguiente:

**DEUDA A REPARTIR:**

Juzgado nº	Fecha	E.T.J.	Importe
3	09/10/2013	204/12	466,15 €
1	13/12/2013	217/2012	636,19 €
2	17/12/2013	122/2013	3.059,71 €
Adm. 1	10/01/2014	16/2013	127,78 €
1	14/05/2014	160/2012	3.000,00 €
3	19/05/2014	222/2012	3.036,69 €
			- €
		<b>Totales :</b>	<b>10.326,52 €</b>

Concepto	Expediente	Programa	Principal	Intereses	Total
Reintegro Subvención Ejercicios Cerrados OP20100206	Exp. R2SC0088813	Acciones Opea 2010	3.106,44 €	397,88	3.504,32 €

**REPARTO :**

- Importe pendiente de reparto C. Liquidadora 29-01-2014 Ayuntamiento de Yeste: 2.186,71 €

Ayuntamiento	Juzgado nº	Fecha	E.T.J.	Importe
Yeste	3	09/10/2013	204/12	466,15 €
Yeste	1	13/12/2013	217/2012	636,19 €
Yeste	Adm. 1	10/01/2014	16/2013	127,78 €
Yeste	Reintegro Subv. Ej. Cerrados OP20100206 Exp. R2SC0088813 Acciones Opea 2010			956,59 €
			<b>Total:</b>	<b>2.186,71 €</b>

E.T.J.	Juzgado nº	Importe
122/2013	2	3.059,71 €

Ayuntamiento	Princip. Repartido	%	Int. Y Costas
Férez	5.029,75 €	45,37%	1.388,20 €
Letur	6.056,22 €	54,63%	1.671,51 €

11.085,97 €	100%	3.059,71 €
-------------	------	------------

E.T.J.	Juzgado nº	Importe
--------	------------	---------

160/2012	1	<b>3.000,00 €</b>
----------	---	-------------------

Ayuntamiento	Princip. Repartido	%	Int. Y Costas
Nerpio	279,27 €	1,38%	<b>41,40 €</b>
Paterna	3.632,90 €	17,95%	<b>538,53 €</b>
Riopar	3.331,82 €	16,46%	<b>493,90 €</b>
Bogarra	8.665,76 €	42,82%	<b>1.284,58 €</b>
Socovos	4.328,25 €	21,39%	<b>641,60 €</b>

20.238,00 €	<b>100%</b>	<b>3.000,00 €</b>
-------------	-------------	-------------------

E.T.J.	Juzgado nº	Pendiente abono
222/2012	3	<b>3.036,69 €</b>

Ayuntamiento	Princip. Repartido	%	Int. Y Costas
Elche	13.768,45 €	68,73%	<b>2.087,17 €</b>
Ayna	930,17 €	4,64%	<b>141,01 €</b>
Bogarra	5.333,52 €	26,62%	<b>808,51 €</b>

20.032,14 €	<b>100%</b>	<b>3.036,69 €</b>
-------------	-------------	-------------------

Segundo.- Fijar los siguientes deberes respecto a las obligaciones repartidas:

1º: Los Ayuntamientos mancomunados tienen la obligación de aprobar en el plazo de 15 días hábiles un calendario de pagos y comunicar dicho acuerdo tanto a la Comisión Liquidadora a efectos de su cumplimiento como a los distintos entes afectados, siendo responsables del cumplimiento del mismo.

2º: Los Ayuntamientos mancomunados son responsables del cumplimiento de las obligaciones que les correspondan por reparto así como aquellas accesorias del mismo (intereses y costas devengados hasta fecha de cumplimiento definitivo de obligaciones), en caso de incumplimiento de las mencionadas obligaciones el resto de Ayuntamientos y Mancomunidad quedan exonerados de toda responsabilidad y gasto que ello pueda originar.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los distintos Ayuntamientos mancomunados y entes afectados; Consejería de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social de Albacete, a los efectos oportunos.

**5.- Delegación competencias aplicación reparto deuda a Presidente Mancomunidad.-**



Por razones de agilidad y economía procesal, se acuerda delegar en el Sr. Presidente el reparto de la nueva deuda e intereses y costas que se vaya generando tendiendo en cuenta los criterios de actuación y reparto aprobados en el punto cuarto de la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad de fecha 16 de junio de 2014.

-----000-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos del día al principio indicado de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

**El Presidente**

**El Secretario**

**Fdo. D. Emiliano Rodríguez Moreno    Fdo. D. José Antonio Egido Herreros**